



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y CULTURA

ORDEN PJC/868/2026, de 1 de junio, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en Munébrega (Zaragoza).

Examinada la propuesta de 18 de mayo de 2026, del Director General de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, por la que propone la declaración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en Munébrega (Zaragoza), como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés y constando los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- El expediente de protección de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en Munébrega (Zaragoza) se inició de oficio.

Consta en el mismo informe técnico, de 8 de agosto de 2025, firmado por Facultativos Superiores Historiadores del Arte de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el que se propone la protección de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en Munébrega (Zaragoza) como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Segundo.- Por Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Directora General de Patrimonio Cultural, se inicia procedimiento para la declaración de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en Munébrega (Zaragoza), como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, dicha Resolución fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 223, de 18 de noviembre de 2025, abriéndose un periodo de información pública, por el plazo de un mes. Así mismo, se notificaron las actuaciones al propietario e interesados en el procedimiento y al Ayuntamiento de Munébrega (Zaragoza), concediéndoles un plazo de un mes para que alegaran lo que a su derecho conviniera. Se presentaron alegaciones, con fecha de registro de 21 de enero de 2026, por parte de D. José María Bueno Duarte. Con fecha de 6 de abril de 2025, se emite informe por parte de Facultativo Superior de Patrimonio Cultural, Historiador del Arte de la Dirección General y son desestimadas.



Cuarto.- Instruido el procedimiento, al amparo del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dio audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles, que fue notificado a los propietarios e interesados en el procedimiento y al Ayuntamiento de Munébrega (Zaragoza). No se presentaron alegaciones.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón; la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón; el Real Decreto 3065/1983, de 5 de octubre, sobre traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cultura; el Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 27/2026, de 4 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás disposiciones que resulten de aplicación, se aprecian los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.- Corresponde a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura resolver este procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés y con el artículo 4.1.e) del Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y por el Decreto 27/2026, de 4 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes que integran el patrimonio cultural aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Asimismo, establece que aquellos bienes que, pese a su significación e importancia, no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural, se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.



La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en Munébrega (Zaragoza), por el interés histórico del edificio y de los bienes muebles que alberga y su vínculo con la comunidad local y comarcal, como epicentro de festividades de gran arraigo popular, tales como las dedicadas a San Cristóbal y a la Virgen del Mar y de la Cuesta, presenta unos valores culturales recogidos en el anexo I, siendo adecuada su protección como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural. Su descripción, listado de bienes muebles, medidas de tutela y delimitación, junto con su entorno de protección, se recogen en los anexos I, II, III y IV de esta Orden.

En su virtud y a propuesta del Director General de Cultura y Patrimonio Cultural, la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura en el uso de la competencia reconocida en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, acuerda:

Primero.- Declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en Munébrega (Zaragoza), conforme a la descripción del bien, listado de bienes muebles, medidas de tutela y delimitación y entorno de protección que se recogen, respectivamente, en los anexos I, II, III y IV de esta Orden.

Segundo.- El régimen jurídico aplicable al bien que se protege es el previsto en el capítulo II del título segundo y en los títulos sexto y séptimo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del patrimonio cultural aragonés.

Tercero.- Esta Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" y se notificará al propietario, a los interesados en el procedimiento y al Ayuntamiento de Munébrega (Zaragoza).

Frente a esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes a contar desde su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera corresponder.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos o reclamaciones administrativas y requerimientos previos a la vía contenciosa que se interpongan contra esta Resolución por personas obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración Pública podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a través del siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

Las personas físicas que no tengan obligación de relación telemática con la administración podrán interponer recurso de reposición a través de medios electrónicos o por presentación en cualquiera de los registros públicos contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de junio de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ



ANEXO I. Descripción histórica y artística de Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en Munébrega (Zaragoza).

El edificio de la iglesia parroquial de la Asunción de Munébrega es el resultado de una sucesión de fases constructivas a lo largo de los siglos. Su imagen actual se debe a una sucesión de periodos de construcción, demolición y reedificación, dando como resultado una superposición de distintos inmuebles en el mismo solar, otorgándole, de esta manera, su peculiaridad más destacada.

Cada época constructiva ha ido dejando su impronta, dando como resultado un edificio poseedor de una envoltura externa que sirve para ocultar su verdadera realidad interior. Así, mientras que la planta exterior de la iglesia es centralizada y prácticamente cuadrada, su planta interior es longitudinal.

El origen del templo se remota a la época medieval. Se trataba de una iglesia de la que solamente se conserva parte de los muros del antiguo ábside poligonal, de estilo mudéjar. Hay constancia de que D. García Fernández de Heredia mandó edificar la capilla mayor, por lo que se construiría a finales del siglo XIV o inicios del siglo XV, durante su ocupación del cargo de arzobispo de Zaragoza. Interiormente se ha descubierto parte de su decoración pictórica, consistente en un agramillado sobre un enlucido de yeso, a base de rectángulos, que imitan sillares de piedra.

A estos restos medievales, se adosó en el lado sur de la cabecera, una casa parroquial del siglo XVI. Esta construcción se corresponde con un bloque rectangular, cubierto en su interior por bóvedas de revoltón. Externamente llama la atención su muro de ladrillo colocados a soga y tizón, con pequeños motivos decorativos realizado a base de dientes de sierra y esquinillas, dispuestos en ocho bandas horizontales.

El siglo XVII es una época en la que se renuevan por completo muchas iglesias medievales en la comarca de Calatayud. Entre los trabajos realizados para esas reformas, está la incorporación de numerosas capillas, algunas suntuosas y con grandes dimensiones. La iglesia de Munébrega es un ejemplo de estas reformas. De este modo, con toda probabilidad, se añadiría un cuerpo o capilla en uno de sus muros laterales que se corresponde con la actual cabecera.

Ya en el siglo XVIII se acomete una de sus reformas más significativas, posiblemente por su mal estado de la iglesia medieval y necesidad de ampliación. El proyecto de la remodelación se encarga a fray Atanasio Aznar, arquitecto de tradición barroca formado en la Real Academia de Bellas Artes de San Francisco. Para la realización del proyecto tomó como modelo la planta de la iglesia de Santa Isabel de Portugal de Zaragoza. El nuevo templo, empezado a construir en 1753,



triplicó el espacio del preexistente. Con una disposición centralizada, se reutilizó el ábside medieval como altar mayor y dispuso dos ábsides en los extremos del eje secundario que corresponden, actualmente, a la zona del coro y al espacio utilizado como museo parroquial, tras el altar mayor.

Asimismo, en esta época, se construyó una cripta bajo a la actual capilla de San Ignacio, y antigua sacristía, cubierta por bóveda de cañón y nichos en sus muros para enterramientos.

Interiormente la iglesia estaría decorada con estucos. Algunos todavía se conservan en el espacio existente entre la techumbre abovedada y el tejado del actual templo, pudiéndose observar las pilastras, capiteles y arranques de los arcos que tendría esta iglesia barroca.

Exteriormente destaca su fachada principal realizada en ladrillo, como el resto del edificio. Distribuida en dos cuerpos, posee gran fluidez de volúmenes gracias a la disposición de elementos curvilíneos. En el cuerpo inferior, terminado con un entablamento curvo, se alberga una gran portada en piedra, enmarcada por unas pilastras de orden toscano y un frontón curvo. Entre el frontón pétreo y el entablamento de ladrillo, se encuentra una zona decorada profusamente, en estuco, con motivos de ángeles y rocalla, con la representación de simbología mariana, jarrón con flores, y el anagrama de Jesucristo. En la decoración de la fachada, sobresale la presencia de una talla de la Virgen, en madera, dispuesta en una hornacina, y un crismón realizado en alabastro, de tipo trinitario con seis brazos decorados con una acanaladura central, que con toda probabilidad formarían parte de la antigua iglesia medieval. El segundo cuerpo está decorado por un gran ventanal de perfil mixtilíneo flanqueado por una imitación de almohadillado realizado en ladrillo. De este cuerpo solamente se conserva una parte, y su terminación, responde a una reinterpretación moderna.

La fachada principal está franqueada por dos torres, cuyos dos primeros cuerpos se encuentran totalmente integrados en la fachada al compartir los entablamentos, así como la decoración de las pilastras decorativas. Los dos cuerpos superiores, que siguen el modelo y la distribución de los inferiores, son de planta cuadrada, se encuentran ligeramente ochavados, y son rematados por un chapitel metálico con veleta. Es probable que los cuerpos superiores de las torres se realizaran con posterioridad, debido a que los de la torre del norte y el último tramo de la torre del sur, están realizados con un ladrillo diferente al resto de la fábrica de la fachada. Interiormente los campanarios son distintos. El situado al sur presenta un machón central con una escalera entre éste y la pared exterior. El tamaño de los ladrillos del machón es distinto a los utilizados para la construcción exterior. Gracias a la escalera, se puede llegar tanto a la maquinaria del reloj como al cuerpo



de campanas. La torre norte, sin embargo, carece de esta estructura y solamente posee una serie de forjados superpuestos de madera.

El templo barroco, con toda probabilidad, estaría terminado en 1759, fecha que aparece en la labor de taracea del interior del cancel de la puerta principal.

Un siglo después, debido al mal estado en el que se encontraba la edificación, el ayuntamiento de la localidad solicita al arquitecto Juan Vargas y Montero un informe, que firma el 16 de noviembre de 1840, en el que considera que el templo se encontraba prácticamente en estado de ruina, debido a la naturaleza del terreno, que no se debió consolidar adecuadamente antes de comenzar las obras de la centuria anterior, la diferencia de nivel en el terreno, el empleo de materiales de mala calidad y una elevación excesiva de la cúpula.

Todo ello hacía concluir la necesidad de acometer unas obras que renovase o, mejor dicho, sustituyese a la iglesia barroca. A mediados del siglo XIX se decide mantener los muros exteriores, rehacer totalmente el interior y cambiar su orientación. Realmente lo que se decide es construir una iglesia de estilo neoclásico, de menor tamaño y altura, dentro del templo barroco, de una sola nave con pequeñas capillas laterales, abiertas entre los contrafuertes, siendo más amplias las dos situadas junto a la cabecera. La zona correspondiente al antiguo presbiterio, así como el antiguo ábside medieval, pasaron a ser zona de almacén, alejada y separada de la de culto. Por otro lado, el espacio que quedaba entre la puerta de la entrada principal y la entrada a la nave de la nueva iglesia, se solucionó con la creación de un vestíbulo cubierto por una cúpula elíptica.

La decoración interior sigue el estilo decorativo de la iglesia precedente, es decir, a base de pilastras con capiteles. La nave principal se organiza mediante un orden corintio y entablamento corrido con una moldura decorada con dentículos. La nave principal se cubre con bóveda de cañón con lunetos, en cuatro tramos marcados por arcos fajones. Se disponen una serie de ventanas laterales, que actualmente se encuentran cegadas debido a la sobreelevación de las cubiertas laterales, limitándose la iluminación a la que llega a través de las ventanas que se sitúan tanto en la cabecera como en el coro. La bóveda de cañón es también el método constructivo para cubrir las capillas laterales, excepto las que se encuentran junto al altar mayor, que se cubren con bóveda de arista.

Actualmente los espacios que en su momento fueron el coro del siglo XVII y la casa parroquial del siglo, se han habilitado para museo parroquial.



ANEXO II. Bienes muebles asociados a la declaración de Bien Catalogado de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Munébrega (Zaragoza).

Bienes en la iglesia:

1. Retablo de la Asunción de la Virgen María. Retablo mayor situado en el testero sur de la nave del templo. Segunda mitad del siglo XVIII.
2. Retablo del Santo Cristo. Situado en la primera capilla del lado de la Epístola. Medios del siglo XVII
3. Retablo de San Fermín de los Navarros. Situado en la primera capilla del lado de la Epístola. Se finalizó en 1658.
4. Retablo del Sagrado Corazón de Jesús Situado en la segunda capilla del lado de la Epístola. Segunda mitad del siglo XVIII.
5. Retablo de la capilla Bautismal. Situado en la tercera capilla del lado de la Epístola.
6. Retablo de San Ignacio de Loyola. Situado en la primera capilla del lado del Evangelio. El lienzo se data a principios del siglo XVII y en retablo a mediados del siglo XVIII.
7. Retablo de San Antonio Abad y San Antonio de Padua. Situado en la segunda capilla del lado del Evangelio. Siglo XVIII.
8. Retablo de la Virgen del Rosario. Situado en la capilla tercera del lado del Evangelio. Siglo XVIII.
9. Retablo de San José. Situado en la cuarta capilla del lado del Evangelio. Siglo XVII.
10. Lienzos de la capilla de San Ignacio de Loyola.
 - Traslado del cuadro de san Ignacio desde la sacristía hasta la capilla de la iglesia. Situado en el muro oeste de la capilla. Siglo XVIII.
 - Milagro de San Ignacio de Loyola. Situado en el muro este de la capilla. Siglo XVIII.
11. Tres lámparas de plata donadas por D.^a Petronila de Lerma, Feliciano Díez De Aux y su esposo Francisco Urrutigoyti, entre 1627 y 1634. Decoradas con repujados de formas vegetales, y escudo familiar.
 - Lámpara 1: Medidas 95 x 52 cm. Fechada en 1627.
 - Lámpara 2: Medidas 71 x 37 cm.
 - Lámpara 3: Medidas 67 x 42 cm. Inscripción. Fechada en 1634.
12. Virgen de la cama. Escultura de madera con la imagen de la Virgen dormida, de cuerpo entero. Siglo XVII.



13. Cristo. Ubicado en el muro norte del tramo de acceso a la nave de la iglesia. Siglo XVII.
14. Pila de agua bendita. Ubicada en el muro norte del tramo de acceso a la nave de la iglesia. Siglo XVIII.
15. Pila bautismal. Ubicada en la capilla del Bautismo.
16. Confesionarios (dos). Se encuentran en lo que fuera antiguo ábside del edificio mudéjar, al este del edificio. Siglo XVIII.
17. Reloj de torre, de tipología horizontal, situado bajo el cuerpo de campanas de la torre sur de la iglesia. Mediados del siglo XX.
18. Campanas. Cuatro campanas de bronce, ubicadas en el cuerpo superior de la torre sur de la iglesia, una en cada vano.
19. Cirio pintado. Ubicado en la capilla de San Ignacio de Loyola. Siglo XVII (1623).
20. Veletas. Dos veletas situadas sobre los chapiteles de las torres.

Bienes en el museo parroquial:

1. San Pedro. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/ E.001.
2. San Juan de Mata. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.002.
3. San Cayetano. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.003.
4. Santo Domingo de Guzmán. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.004.
5. San Juan de Dios. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.005.
6. San Benito. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/ E.006.
7. San Jerónimo. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.007.



8. San Onofre. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/ E.008.
9. San Francisco de Paula. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.009.
10. San Félix. Escultura de madera dorada y policromada. Autor anónimo. Siglo XVI. Medidas 73 x 30 x 26 cm. Número inventario del museo I/E.010.
11. San Ignacio de Loyola. Escultura de madera policromada. Autor anónimo. Siglo XVII. Medidas 110 x 85 x 57 cm. Número inventario del museo I/E.011.
12. Santa Régula. Escultura de madera dorada y policromada. Autor anónimo. Siglo XVI. Medidas 73 x 30 x 26 cm. Número inventario del museo I/E.012.
13. Santa Ana, la Virgen y el Niño. Escultura de madera dorada y policromada. Autor anónimo. Siglo XVI. Medidas 60 x 50 x 35 cm. Número inventario del museo I/E.013.
14. San Blas. Escultura de madera dorada y policromada. Busto relicario. Autor anónimo. Siglo XVI. Medidas 108 x 70 x 57cm. Número inventario del museo I/ E.014.
15. San Agustín de Hipona. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.015.
16. San Bernardo de Claraval. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.016.
17. San Norberto. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.017.
18. San Elías. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/ E.018.
19. Retrato de D. Roque del Villa. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVII. Medidas 183'5 x 105 cm. Número inventario del museo I/E.019.
20. San Juan Columbino. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 96,5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.020.
21. Santa Engracia (?) Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVI. Medidas 95 x 70 cm. Número inventario del museo I/E.021.



22. San Francisco Javier. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVIII. Medidas 90 x 70 cm. Número inventario del museo I/E.022.
23. Santa Bárbara. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVIII. Medidas 90 x 70 cm. Número inventario del museo I/E.023.
24. Retrato de clérigo. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVII. Medidas 96'5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.024.
25. Retrato de Roque del Villar. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVII. Medidas 96'5 x 69 cm. Número inventario del museo I/E.025.
26. San José con el Niño. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVIII. Medidas 90 x 70 cm. Número inventario del museo I/E.026.
27. Nuestra Señora la Virgen del Mar y de la Cuesta. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVI. Medidas 150 x 100 cm. Número inventario del museo I/ E.027.
28. San Ignacio de Loyola. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVII. Medidas 98'5 x 82 cm. Número inventario del museo I/E.028.
29. Santa Teresa de Jesús. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVI. Medidas 100,5 x 85,5 cm. Número inventario del museo I/E.029.
30. Santo Tomás. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVII. Medidas 109,7 x 85,5 cm. Número inventario del museo I/E.030.
31. Fray Julián Garcés. Pintura al óleo sobre lienzo. Autor: Desiderio Hernández Xochitiotzin. Realizado en 2002. Medidas 120'5 x 120'5 cm. Número inventario del museo I/E.031.
32. San Simón. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Siglo XVII. Medidas 109 x 85,5 cm. Número inventario del museo I/E.032
33. Crucifixión. Pintura sobre tabla. Anónimo. Siglo XVI. Medidas 101 x 65 cm. Enmarcado en estructura arquitectónica, con pilastras jónicas laterales que sustentan entablamento y frontón triangular Número inventario del museo I/ E.033.
34. Inmaculada Concepción. Escultura de madera policromada. Autor anónimo. Siglo XIX. Medidas 56'5 x 21 x 20.cm. Número inventario del museo I/E.034.
35. Retrato de D. José Beratón. Pintura al óleo sobre lienzo. Autor: Miguel Cuber Aniñón. Segunda mitad siglo XVIII. Medidas 140 x 114ccm. Número inventario del museo I/E.035.
36. Retrato de D. Gerónimo García. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.036.



37. Retrato de D. García Fernández de Heredia. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.037.
38. Retrato de D. Pedro Pérez. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.038.
39. Retrato de D. Julián de Valtierra. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.039.
40. Retrato de D. Anrico Ximeno de Valtierra. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.040.
41. Retrato de D. Francisco Pérez. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.041.
42. Retrato de D. Josef Martínez del Villar. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo. Finales siglo XVII, principios siglo XVIII. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.042.
43. Retrato de D. Martín Martínez del Villar. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.043.
44. Retrato de D. Julián Garcés. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.044.
45. Retrato de D. Juan González. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.045.
46. Retrato de D. Juan Fernández de Heredia. Pintura al óleo sobre lienzo. Anónimo realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.046.
47. Retrato de D. Gonzalo Fernández de Heredia. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.047.
48. Retrato de D. Julián de Lobera. Pintura al óleo sobre lienzo. Atribuido a Adrián del Pozo, realizado entre 1605 y 1612. Medidas 213 x 99 cm. Número inventario del museo I/E.048.
49. San Antonio de Padua. Escultura de madera policromada. Autor anónimo. Siglo XVII. Medidas 98 x 32 x 37cm. Número inventario del museo I/E.049.



50. Niño Jesús. Escultura de madera policromada. Autor anónimo. Siglo XVIII. Medidas 85 x 28 x 21 cm. Número inventario del museo I/E.050.
51. San Sebastián. Escultura de madera dorada y policromada. Autor anónimo. Siglo XVI. Medidas 85 x 28 x 21 cm. Número inventario del museo I/E.051.
52. Santa Lucía. Escultura de madera dorada y policromada. Busto relicario. Autor anónimo. Siglo XVI. Medidas 63 x 55 x 33 cm. Número inventario del museo I/E.052.
53. Santa Bárbara. Escultura de madera policromada. Autor anónimo. Siglo XVII. Medidas 95 x 50 x 35 cm. Número inventario del museo I/E.053.
54. Lápida de fundación de capilla. Losa de piedra con inscripción fundacional de una capilla. 1634. Medidas: 41,5 x 58 cm. Número inventario del museo I/E.054.
55. Cristo crucificado. Escultura de madera policromada. Autor anónimo. Siglo XVIII. Número inventario del museo I/E.057.
56. Cáliz. Plata. Marcas de punzón: R y IR 60 INVS. Medidas: 27 x 17 cm. Número inventario del museo II/J.001.
57. Copón. Plata. Marcas de punzón: IAGVAS. Medidas: 37 x 15 cm. Número inventario del museo II/J.002.
58. Portapaz de Juan González de Munébrega. Plata. Siglo XVI. Se representa la adoración de los Reyes Magos. Marcas de punzón: F/ becerro. Medidas: 14 x 11 cm. Número inventario del museo II/J.003.
59. Portapaz. Plata. Siglo XVI. Se representa el Calvario. Medidas: 11,5 x 11 cm. Número inventario del museo II/J.004.
60. Arquilla. Pieza metálica trabajada con buril. Medidas: 12 x 11,2 cm. Número inventario del museo II/J.003.
61. Portapaz. Plata. Siglo XVI. Se representa a Cristo crucificado. Medidas: 10 x 8´4 cm. Número inventario del museo II/J.006.
62. Aceitera. Pieza metálica con tapa (2). Medidas: 8,3 x 7,5 cm. Número inventario del museo II/J.007. y II/J.08
63. Arquilla. Pieza metálica repujada. Medidas: 6,6 x 6 cm. Número inventario del museo II/J.009.
64. Cáliz. Plata. Medidas: 24 x 14,5 cm. Número inventario del museo II/J.010.
65. Incensario. Pieza metálica trabajada con buril. Medidas: 22 x 13 cm. Número inventario del museo II/J.011.
66. Vinajeras. Plata. Marcas de punzón: ARNCO YC ARANDA. Medidas: 11,5 x 21 cm. Número inventario del museo II/J.012.



67. Patena. Plata. Marcas de punzón: (signo LO) 4 AR BCARENA CAS ILDEA JL4. Medidas: 36 x 50 cm. Número inventario del museo II/J.013.
68. Cáliz. Plata. 1782. Inscripción: "P. E. La °. Cad" "MB". Medidas: 24,5 x 14,5 cm. Número inventario del museo II/J.014.
69. Hostiario. Pieza metálica. Medidas: 9 x 5,5 cm. Número inventario del museo II/J.015.
70. Cáliz. Pieza metálica. Medidas: 18 x 13 cm. Número inventario del museo II/J.016.
71. Custodia. Plata sobredorada. Marcas de punzón: (ISA DABGALLO IYD. Medidas: 61,5 x 21,5 cm. Número inventario del museo II/J.017.
72. Custodia. Bronce sobredorado. Siglo XVIII. Medidas: 89 x 37 cm. Número inventario del museo II/J.018.
73. Cruz de altar. Metal. Medidas: 31 x 17 cm. Número inventario del museo II/J.019.
74. Cruz de altar. Metal. Medidas: 31 x 17 cm. Número inventario del museo II/J.020.
75. Cruz Parroquial. Metal. Número inventario del museo II/J.021.
76. Cáliz. Pieza metálica. Medidas: 24,5 x 13,5 cm. Número inventario del museo II/J.022.
77. Relicario. Pieza metálica. Medidas: 27 x 16 cm. Número inventario del museo II/R.029.
78. Relicario de San Félix y Santa Régula. Plata tallada. 1598. Medidas: 50 x 20 cm. Número inventario del museo II/R.030.
79. Relicario Ostensorio de San Antonio de Padua y de Santa María Magdalena. Cobre. Medidas: 19,8 x 10,8 cm. Número inventario del museo II/R.033.
80. Relicario Ostensorio de San Ignacio de Loyola. Plata. Medidas: 17 x 7,8 cm. Número inventario del museo II/R.034.
81. Relicario de San Blas. Bronce y cuero. Medidas: 6 x 4,5 cm. Número inventario del museo II/R.035.
82. Capa litúrgica. Tejido de seda color blanco roto, decorado con bordados de oro y seda. Número inventario del museo III/V.001.
83. Dalmática. Tejido de seda color negro, decorado con bordados de seda. Número inventario del museo III/V.002.
84. Casulla. Tejido de seda color negro, decorado con bordados de seda. Número inventario del museo III/V.003.



85. Dalmática. Tejido de seda color negro, decorado con bordados de seda. Número inventario del museo III/V.004.
86. Capa. Tejido de seda color crema y forro rosa, decorado con bordados de oro, plata y seda. Número inventario del museo III/V.005.
87. Casulla con estola del terno de Juan González de Munébrega, Obispo de Tarazona. Primera mitad s. XVI. Tejido de terciopelo color carmesí decorado con bordados de oro, plata y seda sobre lienzo, y pequeñas perlas cuajadas. Medidas aproximadas 136 x 81 cm. Número inventario del museo III/V.006.
88. Capa del terno de Juan González de Munébrega, Obispo de Tarazona. Primera mitad s. XVI. Tejido de terciopelo color carmesí decorado con bordados de oro, plata y seda sobre lienzo, y pequeñas perlas cuajadas. Medidas aproximadas 183 x 93 cm. Número inventario del museo III/V.007.
89. Dalmática del terno de Juan González de Munébrega, Obispo de Tarazona, con collar y manípulo. Hacia 1563. Tejido de terciopelo color carmesí decorado con bordados de oro, plata y seda sobre lienzo, y pequeñas perlas cuajadas. Medidas aproximadas 132 x 91 cm. Número inventario del museo III/V.008.
90. Dalmática del terno de Juan González de Munébrega, Obispo de Tarazona, con collar y manípulo. Hacia 1563. Tejido de terciopelo color carmesí decorado con bordados de oro, plata y seda sobre lienzo, y pequeñas perlas cuajadas. Medidas aproximadas 132 x 91 cm. Número inventario del museo III/V.009.
91. Dalmática con collar con manípulo. Tejido de seda color oro, decorado con bordados de oro, plata y seda (damasco). Medidas aproximadas 110 x 76 cm. Número inventario del museo III/V.010.
92. Casulla con estola. Tejido de seda color oro, decorado con bordados de oro, plata y seda (damasco). Medidas aproximadas 1107 x 83 cm, Número inventario del museo III/V.011.
93. Dalmática con collar con manípulo. Tejido de seda color oro, decorado con bordados de oro, plata y seda (damasco). Medidas aproximadas 110 x 76 cm, Número inventario del museo III/V.012.
94. Dalmática con collar. Tejido de seda color crema, decorado con bordados de oro, plata y seda. Medidas aproximadas 120 x 56 cm, Número inventario del museo III/V.013.
95. Casulla. Tejido de seda color crema, decorado con bordados de oro, plata y seda. Medidas aproximadas 120 x 56 cm, Número inventario del museo III/V.014.
96. Dalmática con collar. Tejido de seda color crema, decorado con bordados de oro, plata y seda. Medidas aproximadas 120 x 56 cm, Número inventario del museo III/V.015.



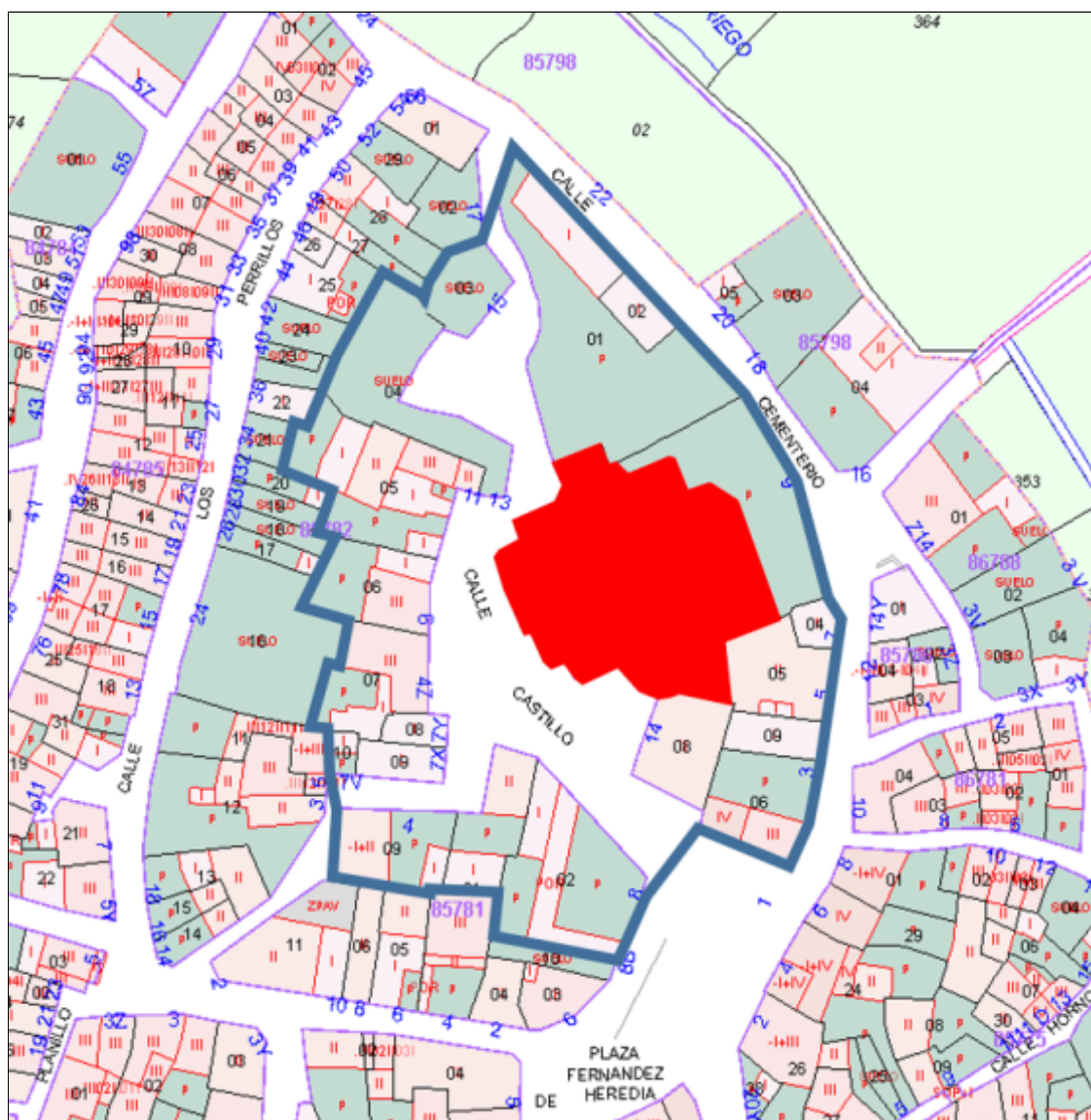
ANEXO III.- Medidas de tutela.

En particular, las obras o actuaciones que afecten a la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Munébrega, deberán mantener las características que determinaron su declaración, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La volumetría del edificio está perfectamente integrada en la escala de su entorno. Ésta debe mantenerse en su dimensión original, no permitiendo el aumento de volúmenes.
- Se deberá mantener en lo posible la estructura portante original, permitiéndose los refuerzos y sustituciones que fuesen necesarios, sin comprometer en ningún caso las características estructurales esenciales y los sistemas compositivos, ornamentales o tipológicos.
- Con carácter general, deben mantenerse las fachadas con sus dimensiones y composiciones originales, especialmente en lo que a materiales y distribución de vanos se refiere.
- Se deberán mantener las características tipológicas y distributivas esenciales. Excepcionalmente y dentro de lo dispuesto por las normas específicas que sean de aplicación, podrán admitirse obras que mejoren las condiciones de habitabilidad y accesibilidad del edificio siempre que no comprometan las características tipológicas u ornamentales esenciales del edificio.
- Se prohíbe adosar a cualquiera de las fachadas del Bien instalaciones urbanas, eléctricas, telefónicas y cualesquiera otras. Las antenas, equipos de climatización y dispositivos similares se situarán en lugares que no perjudiquen la imagen del edificio.
- Los anuncios, rótulos publicitarios y señalización en general, deberán ser armónicos el edificio, no entrando en contradicción con los valores que han llevado a la declaración del mismo.
- La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Munébrega, está perfectamente integrada en su entorno. Cualquier obra o actividad a realizar en su entorno de protección no podrán alterar el carácter del bien ni perturbar la visualización del mismo. Excepcionalmente se podrán adoptar otros criterios siempre que queden plenamente justificados en el proyecto, mantengan la integridad del bien y de su entorno y el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural los considere adecuados.
- Estarán permitidas las intervenciones de rehabilitación, consolidación y mantenimiento, siempre que no alteren las características arquitectónicas que determinaron su catalogación como Bien Catalogado. Deberán conservarse los interiores originales.

- Cuando las intervenciones supongan un mínimo movimiento de escombros, tierras o una intervención del subsuelo, en previsión de la aparición de restos arqueológicos, se deberán realizar sondeos arqueológicos previos, quedando la intervención condicionada a la resolución que se emita desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los mismos.
- Las intervenciones sobre los revestimientos interiores, elementos ornamentales y bienes muebles recogidos en la declaración, deberán realizarse por parte de conservadores-restauradores especialistas.

ANEXO IV.- Plano de delimitación de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Munébrega (Zaragoza) y de su entorno de protección.





Delimitación del bien catalogado

Calle	Referencia catastral
Castillo 16	8578903XL0687H0001XM



Delimitación del entorno de protección

Calle	Referencia catastral	Afectación
Cementerio 11	8578901XL0687H0001RM	Todo el inmueble
Cementerio 13	8578902XL0687H0001DM	Todo el inmueble
Cementerio 7	8578904XL0687H0001IM	Todo el inmueble
Cementerio 5	8578905XL0687H0001JM	Todo el inmueble
Cementerio 3	8578906XL0687H0001EM	Todo el inmueble
Cementerio 3 B	8578909XL0687H0001UM	Todo el inmueble
Castillo 14	8578908XL0687H0001ZM	Todo el inmueble
Castillo 8	8578102XL0687H0001RM	Todo el inmueble
Perrillos 4	8578101XL0687H0001KM	Parte del inmueble señalizada en plano
Castillo 4	8578109XL0687H0001ZM	Todo el inmueble
Castillo 7 (X)	8578209XL0687H0001WM	Todo el inmueble
Castillo 7 (V)	8578210XL0687H0001UM	Todo el inmueble
Castillo 7 (Y)	8578208XL0687H0001HM	Todo el inmueble
Castillo 7	8578207XL0687H0001UM	Todo el inmueble]
Castillo 9	8578206XL0687H0001ZM	Todo el inmueble
Castillo 11	8578205XL0687H0001SM	Parte del inmueble señalizada en plano



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

17 de junio de 2026

Número 114

csv: BOA20260617015

Calle	Referencia catastral	Afectación
Castillo 13	8578204XL0687H0001EM	Todo el inmueble]
Castillo 15	8578203XL0687H0001JM	Todo el inmueble